

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 30 de noviembre de 1983, en el expediente número 595/1983, que sobre impugnación de concurso de traslado se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Mariano Garrido Ramírez contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y don Manuel Brenes Mora, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente:

«Providencia. Magistrado ilustrísimo señor don Marín Rico, número 1, en Cádiz, a 30 de noviembre de 1983.

Por dada cuenta de la anterior diligencia y visto el escrito que en su día presentó el actor Mariano Garrido Ramírez, se tiene por anunciado en tiempo y forma por dicho actor recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este procedimiento. Hágase saber al Letrado don José Estepa Montero, designado para la formalización del recurso anunciado, a quien, al igual que a las partes, se le notificará este proveído, que en el improrrogable plazo de una audiencia debe comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el mismo, dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia que le ha sido concedido para hacerse cargo de los autos; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber formalizado el aludido recurso se le tendrá por desistido del mismo, declarándose firme la sentencia. Notifíquese este proveído al demandado Manuel Brenes Mora por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su Señoría, doy fe, firmado, A. Marín Rico, J. Mancha (rubricados).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandado Manuel Brenes Mora, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz, a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.830-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Ricardo Duque Ejarque, Juez accidental de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca que se describirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/83, instados por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por «Cabinete de Estudios Técnicos Empresariales, S. A.», haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 9 de febrero, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo el de valoración fijado en la escritura de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de las referidas fincas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente a la subasta una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Fincas

Urbana.—Oficina que se señaló con el número 18 y en su puerta con la letra A. Situada en la primera planta alta del edificio «España», en la carretera de Cádiz, número 18, hoy 17, de la barriada de Torremolinos, término de Málaga, con una extensión superficial de ochenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de distribución, caja de escaleras, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, con medianería del edificio colindante; al fondo, con terrenos del ferrocarril al que tiene tres huecos; y por la izquierda, con la oficina letra B de esta planta. Su cuota de dos enteros veintidós centésimas por ciento en su total valor del edificio y en sus elementos comunes. Título: Por compra a la Sociedad «Royal Hollidays, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Málaga el día 14 de septiembre de 1979, ante el Notario don José Antonio García Calderón y López.

Inscripción al tomo 2.544, folio 22, finca 22001-A-1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Antequera a 10 de diciembre de 1983.—El Juez, Ricardo Duque Ejarque.—El Secretario.—66-C.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1132/1980, 2.ª Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Ofelia Pfister Artigas y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 5 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán

subsistentes, entendiéndose que el ematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19 del paseo Reina Elisenda de Montcada, número 19, barriada Sarriá, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.395, folio 178, libro 433 de Sarriá, finca número 2.341, inscripción 13.ª Tiene una superficie de 2.036 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.073-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 982, tercera Sección, de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Barrera Muchert y doña Purificación Escamilla en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Finca objeto de subasta.

Número 17. Vivienda situada en la planta o piso 2.º, puerta 3.ª del edificio sito en Montcada y Reixach, paseo de la Font Pudenta, 14 bis, de superficie 81 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con vuelo recayente al paseo de la Font Pudenta; derecha, entrando, con solar de los propios consortes Francos-Gómez y Lázaro López; por la izquierda, con patio interior de luces, rellano y vivienda puerta 4.ª, y por detrás, con rellano por donde tiene su puerta de entrada, patio interior de luces y vivienda puerta segunda. Coeficiente 4,86 por 100, en relación a su escalera y de 1,04 por 100 en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita al tomo 691, libro 209 de Montcada, folio 89, finca 11.078, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Cerdanola.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.096-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1081/1982, Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Aledora, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de febrero de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de pesetas 1.500.000, siendo el tipo que sirve para la misma.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 23. Piso 3.º, vivienda puerta 3.ª de la escalera izquierda que es la Entidad número 23, en la 9.ª planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Numancia, números 112-116. Su superficie es de 92,79 metros cuadrados, de los que corresponden 82,52 metros cuadrados a vivienda y 10,27 metros cuadrados a terraza. Linda: frente, Norte del edificio, con la proyección vertical positiva del paso interior en zona verde, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, Este, con la vivienda puerta 4.ª de esta planta y escalera y con rellano de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, Oeste, con la vivienda puerta 2.ª de esta planta, pero de la escalera derecha, con rellano de dicha escalera y con patio de luces; por la espalda, Sur, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, rellano de esta escalera y patio de luces; debajo, con el 2.º, 3.ª, y por encima, con el 4.º, tercera.

Registral 21.284, Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.098-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.653 de 1982-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de 1.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de marzo próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Departamento número setenta y dos. Vivienda del edificio sito en la calle Prim, número 156, piso 7.º, puerta 1.ª, de la escalera 2.ª, con acceso por la meseta de la escalera. Tiene una superficie construida de 90 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta, escalera 1; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y fondo finca de Flessa. Cuota de participación 1 entero 36 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 59, Sección 4.ª, folio 119, finca número 4.786.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario Judicial.—150-C.

Don César Planá Saura, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 75 de 1983, por delitos de apropiación indebida y estafa, contra Ernesto Mançifeiras Vázquez, Jaime Llapart Cafete, Pedro Castells Camps e Indalecio Alvarez Espín, como componentes de la Empresa «Baninsa», dedicada a la compraventa de monedas coleccionables, con domicilio social en Ronda de San Pedro, número 19-21, 7.º, 3.ª, de Barcelona, cuya Entidad ha incumplido con gran número de clientes las cláusulas contractuales de devolución de los préstamos recibidos si al cabo de los dos años del contrato no estaban ya interesados en la adquisición de las monedas pactadas, logrando de esta manera estafar a un gran número de personas residentes en distintos lugares y provincias.

Y en consecuencia por medio del presente edicto se instruye a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por los hechos denunciados del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamándoles para que puedan mostrarse parte en la causa si les conviniere, y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño o indemnización del perjuicio causado.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Planá Saura.—El Secretario.—18.877-E.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484 de 1983-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Promotora Ralop Dos, S. A.», en reclamación de 2.285.640 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la

misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 4.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Sala Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 172.—Piso 5.º, puerta 1.ª, escalera izquierda de la casa sita en Manresa, calle Angel Gutierrez, número 70, de cabida 138 metros 80 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: al frente, con dicha calle, donde tiene la terraza, a la izquierda, entrando piso puerta segunda de esta planta, en la casa número 72, de la misma calle; al fondo con proyección vertical del patio de luces posterior, donde abre ventanas; a la derecha, piso 4.º 2.ª, de esta misma planta y escalera, patio de luces donde abre ventanas, escalera y rellano de la misma y espacio ascensores. Coeficiente 3,57 por 100. Le corresponde un cuarto trastero en el desván de esta misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.614, libro 495, folio 161, finca número 22.607, inscripción segunda.

Barcelona, 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—33-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/83-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra doña María Pou Carreiras, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 27 de febrero próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintete días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Elipse, número 7, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de

Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 731, folio 51, libro 28 del Ayuntamiento, finca número 3.402, inscripción segunda, sección 2.ª, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—146-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 13/1981-2.ª, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Joaquín Serrano Nicolás y don Andrés Solé Olivé, he acordado por providencia de fecha 29 de diciembre actual la celebración de primera pública subasta para el día 27 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 2.231, de la calle Urgel, número 104, piso 3.º 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Barcelona, al tomo 970, folio 103 vuelto, libro 105, finca número 2.231, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—36-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1602/1982-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Asecorbe, S. A.», he acordado por providencia de fecha 31 de diciembre de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 5 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 149-151, de la calle Juan Guell esquina Novell, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.828, folio 83, libro 939 Sants, finca número 47.027, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.530.000 pesetas. Tiene una superficie de 85,09 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a tercero,

y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 31 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—65-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 341/82, se tramita procedimiento judicial sucario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Bartau, contra don Manuel Coto Silva y esposa doña Teresa Iglesias Ramos, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de marzo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.950.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda C, de la planta 1.ª ó 1.º C, elemento número 12, de la casa número 19, de la calle Giba Erenegal de Muzquez, sito en la Tejera de la Magdalena, camino de Memeres. Forma parte integrante de la casa de la Magdalena, próximo al camino de Memeres.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.100-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, (pobreza legal), contra Francisco J. Arauzo Hernández y María Arrate Ibarra Galarza, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 27 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.950.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 170. Vivienda derecha, izquierda, de la planta alta 6.ª, o piso 6.º, derecha, izquierda, tipificada en el plano con la letra B. Mide aproximadamente 70,16 metros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, paso, cocina, cuarto de baño un dormitorio, sala comedor y solana. Linda: al Norte, vivienda derecha derecha, letra A, de la misma planta e iguales escalera y portal y hueco del ascensor; Este, la finca señalada con el número 6 de la calle Astillero; Sur, la Estrada de Abaro, y Oeste, pasillo distribuidor de la escalera, al que da su puerta particular de acceso y la indicada vivienda A. Le es aneje inseparable el departamento señalado con el número 6. Forma parte de un edificio en Zorroza, Bilbao, con cuatro portales de acceso, uno de ellos por la calle Hermógenes Rojo, señalada con el número 2 y los otros tres, por Estrada de Abaro.

Título: Les pertenece por compra a la «Compañía Financiera Inmobiliaria Archanda, S. A.», mediante escritura autorizada el día 21 de octubre de 1978.

Referencia registral: Finca 42.109-B, folio 177 del tomo 2.094, libro 1.184 de Bilbao, inscripción 3.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.252, libro 1.232 de Bilbao, folio 25, finca 44.147-A. Inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—74-A.

CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señora Herraiz Calvo, contra don José María Sanfeliú Alava, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 27 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, siendo dicho tipo el de 2.500.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bas-

tante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Sacedón (Guadalajara), unifamiliar, tipo B, señalada con el número 17, sobre un solar de 79 metros 20 decímetros cuadrados, con jardín en su frente y espaldá, que consta de planta baja y alta, y linda: Mirando desde la zona de accesos, derecha, con vivienda 16; izquierda, con vivienda 18; frente y fondo, con zona de accesos. Inscrita al tomo 323, libro 51, folio 30, finca 7.801, primera.

Dado en Cuenca a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—10.344-A.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital hace saber: Que en los autos número 321 de 1983, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad «Proyvisa, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra necesaria de la Entidad «Iberian Door, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Rafael Herrera, número 9, edificio «Reina Castilla», planta 9, departamento 912, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, y retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 15 de septiembre de 1981, por ahora y sin perjuicio de tercero.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 21 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—145-3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 1.698 de 1980, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Antonia Julia Junoy y don Martín Blasco Collado, vecinos de San Cugat del Vallés, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, doble y simultáneamente y por primera vez, por el tipo pactado, la siguiente finca:

Nave industrial sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, con frente al camino de la Cruz, número 22, edificadas sobre una porción de terreno de superficie 644 metros 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.185 palmos 8 centésimas. Linda: Al frente, con el camino de la Cruz; por la derecha, entrando, con finca de Fermín Fuster; por la izquierda, entrando, con finca de Joaquín Pla y Esteban Miguel, y por el fondo, con un camino. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.468, libro 273 de San Cugat, folio 201, finca número 14.066, inscripción tercera.

Tipo pactado: 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la que por turno corresponda de los Juzgados de igual clase de Tarrasa (Barcelona) el día 2 de febrero próximo de 1984, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—144-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 875/83, sobre procedimiento sumario, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Construcciones y Contratas, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones quinientas noventa mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Madrid, calle Ocaña, número 41.—Vivienda letra B del piso sexto o planta novena de construcción del edificio T-4, del conjunto residencial «El Diamante», situado en la calle de Ocaña, número 41, de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 116,65 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza, tenderero y dos baños. Linda: derecha, entrando, con rellano de acceso, vivienda letra A de la misma planta, rampa de acceso al garaje y zona libre de paso; fondo, con zona libre de paso; izquierda, con zona libre de paso y vivienda letra C de la misma planta, rellano de acceso a la vivienda letra C y caja de ascensor, y frente, con rellano de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.551, folio 173, finca número 114.213, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.757-C.

Don Rafael Gómez Chaperro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado

conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Barcelona, S. A.», y con el número 84/83, contra Industrias Forblán, S. A., se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 27 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.287.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

Vivienda señalada con la letra «D», situada en la planta cuarta sin contar la baja, de la casa número 7, de la calle de La Puebla, de Madrid. Es interior y ocupa una superficie de 73,40 metros cuadrados; aproximadamente incluido el grueso de muros y tabiques.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.068 del archivo, folio 134, finca número 43.208 inscripción quinta.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de pesetas 2.287.500 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chacarro.—El Secretario.—18.872-C.

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital en autos seguidos bajo el número 132 del pasado año 1981, sobre juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUBAN)», contra don Angel Jiménez González, en reclamación de cantidad, por la presente se hace saber a doña Francisca Cirujano Machado, en su calidad de esposa del demandado, don Angel Jiménez González, la existencia del presente procedimiento, y asimismo, el embargo causado en el inmueble en cuanto sea de la propiedad de su esposo, apartamento número 18, en el portal 11, de planta 7 de viviendas del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª, calle Juan Hurtado de Mendoza, números 9 y 11. Finca número registral, 16.473 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, el cual quedó afecto a cubrir las sumas de 409.894 pesetas de principal, más la de 150.000 pesetas, calculadas, prudencialmente, por intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Lo que se le hace saber, a los efectos que preceptúa el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Francisca Cirujano Machado, en su calidad expresada de espo-

sa del demandado, don Angel Jiménez González, a los fines expresados, mediante su ignorado paradero o dirección, firmo la presente en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a expresados fines, a 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.044-C.

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 954 de 1981, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael Martínez Sempere y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla— el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Préstamo de don Rafael Martínez Sempere, división número 7, Vivienda sita en la planta alta 2.ª, puerta número 6, de la escalera del zaguán número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.641, libro 225, de la Sección 4.ª, de Afueras, folio 19, finca número 23.548, inscripciones segunda y tercera. Tasada a efectos de subasta en 473.408 pesetas.

Préstamo de don Antonio Latorre Sanchó, División número 52, Vivienda sita en la planta 6.ª, puerta número 23, en la escalera del zaguán número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Valencia al tomo 1.641, libro 225, de la Sección 4.ª, de Afuera, folio 103, finca número 23.590, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 452.816 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que se cita a continuación de la finca, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.—112-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.266/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra

don Juan Fernández Muñoz y doña Victoria Muñoz Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.227.541 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Nava de Ricomalillo (Toledo), calle Centenillo, número 19. Una casa de dos pisos en la calle del Centenillo, número 19, que mide cada planta 121 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 732, libro 14, folio 129, finca 1.964, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—108-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 429/A-79, instados por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la Entidad «Casabosque, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta por tercera vez, a pública subasta, doble y simultánea, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, en este Juzgado y en el de igual clase de Medina del Campo (Valladolid), la siguiente finca embargada a la entidad demandada:

«Pinar en término de Olmedo, a los pagos de Las Pellejeras Galindo y Calera, denominado hoy finca «La Mejorada», de 105 hectáreas 74 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.757, libro 132, folio 59, finca número 11.240.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Medina del Campo (Valladolid), y será bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado donde deseen licitar, o establecimiento público destinado al efecto, la suma de 2.062.054 pesetas, importe del 10

por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—20-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1816-81, a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación de «Banco Urquijo, S. A.», contra «Compañía Internacional de Exportación e Importación» (CIEISA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Buque denominado «Cieisa Díez», de las siguientes características:

Distintiva: E. H. H. T. Clase: Motopescuero. Dimensiones: Eslora entre perpendiculares, 25,50 metros; puntal de construcción, 5,40 metros; material del casco, acero; punto de construcción, Vigo, «Astilleros Santo Domingo». Número de construcción, 438. Radio de acción, 4.300 millas. Número de máquinas: Un motor Diesel, marca «Barreiros-Deutz», tipo 5BA-8-M-528, número 042/528/20.150, de seis cilindros, 220 milímetros de diámetro. Constructor: «Hijos de J. Barreiros, S. A.». Fuerza: 750 CV., 1.937 CV. Velocidad máxima: 10.455 nudos a 900 r. p. m. Franco-bordo para verano en los mares tropicales: 1.808; Franco-bordo para invierno 1983 en el Atlántico Norte: 1.934 mm. Capacidad de tanques: 98,58 toneladas. Consumo de singladura, 118 kilogramos hora.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al tomo 73 de la Sección de Buques, folio 74 vuelto, hoja 2.197, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 52.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días si-

guientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.507-3.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 886 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell (que litiga con el beneficio de pobreza) contra don Melitón Serrano Palacios y doña Carmen Pineda Lema, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda.—A la que en la comunidad se le asigna el número 29, situada en el piso 5.º, puerta 2.ª del edificio sito en Sabadell, vía Arcadia, números 2-8, con entrada por la escalera números 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.273, libro 398 de Sabadell 2.º folio 45, finca número 22 588, inscripción tercera.»

Que sale a subasta por el tipo de 800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—89-A.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 949 de 1983 (H), se tramita

expediente a instancia de doña Dolores Nieto Barrera, sobre declaración de fallecimiento de su padre don José Nieto Fernández, hijo de Manuel y de Setefilla, nacido en Lora del Río (Sevilla), el 6 de noviembre de 1902, que estuvo casado con doña Dolores Barrera Martínez y tuvo su último domicilio en Sevilla, quien formando parte de un batallón de ferroviarios se desplazó al sector Toledo-Maqueda-Torrijos hacia el 10 de septiembre de 1936, con motivo de la guerra civil y desapareció sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.202-D.

1.ª 13-1-1984

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Antonio Ferrer Romano y doña Carmen Gálvez Ruiz, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 798.300 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Piso 2.º, puerta segunda de la casa sita en Molins de Rey, calle Raseta, número 13; consta de comedor-cocina, cuatro habitaciones y servicios. Superficie 72 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.289, libro 86, folio 237, finca número 5.418.»

Dado en Tarrasa a 24 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—70-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 794 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de pobreza gratuita, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Miguel Campos Sebastián y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados

tecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en os artículos 1.499 y 1.525 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 5.ª planta alta, izquierda, entrando, tipo B, puerta 10, con distribución interior y superficie construida de 96 metros 44 decímetros cuadrados; linda: frente; carretera de situación; derecha, entrando, vivienda puerta 9, rellano y escalera y patio de luces; izquierda, con vivienda patio zaguán contiguo; espaldas, linder general del inmueble Forma parte de la edificación situada en Tabernes Blanques, carretera de Alboraya, sin número de polica urbana, provisionalmente, letra A, finca número 2.048.

Valorada en la cantidad de 683.550 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—15-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia representado por el Procurador señor Pardo contra don Salvador Landete Villaescusa y otra en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan co-

mo bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora o en días sucesivos si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda tipo A, en cuarta planta alta, puerta 18, con acceso por el zaguán recayente al Camino Viejo de Cullera, sita en Sueca, con fachada a las calles Camino Viejo de Cullera y Vall de Carrasquer, sin número. Superficie 85,79 metros cuadrados útiles y 102 metros cuadrados construidos.

Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.130, libro 847, folio 74, finca número 41.737.

Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas diez mil (2.210.000) pesetas.

Valencia a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—148-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.101 de 1981, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Silvestre Soler Segarra, en reclamación de 10.911.777 pesetas importe de principal, más pesetas 2.500.000 para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, advirtiéndose en los edictos que si la subasta se suspendiera por motivos de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente 30 de febrero próximo, a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio.

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Cuarto lote:

4. Departamento comercial letra A, recayente a la calle 40 del plano, por donde tiene dos puertas de acceso en la calle

de Cuencia, número 90, de esta capital. Tiene una superficie edificada de 90,88 metros cuadrados. Tiene un patio descubierto por detrás de 17,50 metros cuadrados. Cuota del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 752, libro 54, cuarta de afueras, folio 20, finca número 4.093, inscripción tercera.

Tasada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Quinto lote:

5. Departamento comercial letra B, recayente a la calle 40 del plano, por donde tiene su acceso, en Valencia, en calle Cuencia, 99, superficie de 85,80 metros cuadrados. Tiene un corral o patio descubierto detrás, que mide 8,70 metros cuadrados. Cuota del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 752, libro 54, cuarto de afueras, folio 22, finca 4.094, inscripción tercera.

Tasada en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Sexto lote:

6. Departamento comercial letra C, recayente a la calle 40 del plano, por donde tiene su acceso, en Valencia, en la calle Cuencia, 90, tiene dos huecos a la calle Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Cuota, 5 por 100, vivienda de renta limitada subvencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 752, libro 54, cuarto de afueras, folio 25, finca 4.095, inscripción segunda.

Tasada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Séptimo lote:

7. Una mitad indivisa de un cuerpo de edificio sito en los ensanches de esta ciudad, vera de la calle de San Vicente de la Roqueta, formado por tres almacenes de 8,10 metros cuadrados de ancho, el primero; de 13 metros cuadrados, el segundo y tercero, por 40 metros de longitud cada uno de los tres, ocupando en conjunto una superficie de 1.374 metros cuadrados, está señalada con las letras H, I, J y K, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 341, libro 238, finca 2.559, inscripción quinta.

Tasada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—147-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.521 de 1982-A, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (a quien se asiste en concepto de pobre), representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Fernando Segundo Ruiz Paláu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.525 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de la primera, sin que pueda admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Uno.—Planta baja izquierda, entrando, destinada a local comercial. Comprende una superficie aproximada de ciento treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, mirando al edificio, con casa de don Onofre Aguiló Picó; derecha, con el local número dos de orden hipotecario, y fondo, con don José Botet Piqueras.

Cuota de participación, cinco centésimas.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.331, libro 287 de la sección 1.ª, de afueras, folio 5, finca número 27.065, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Segundo lote:

2. Dos.—Planta baja derecha, entrando, destinada a local comercial. Comprende una superficie aproximada de ciento treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando al edificio, con la pared medianera de este edificio con el colindante número cinco de esta misma calle; izquierda, con el patio o zaguán, la escalera y el local número cinco, digo uno, de orden hipotecario, y fondo, con casa de don Francisco Martínez Torres, don Daniel Micó Gascó y don José Botet Piqueras. Cuota de participación, cinco centésimas.

Inscripción.—En el referido Registro, tomo y libro citados, folio 7, finca número 27.036, inscripción segunda.

Locales integrantes del edificio número cinco de la calle Hermanos Villalonga.

Valorada, a efectos de subasta, en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Tercer lote:

3. Trece.—Planta baja izquierda, entrando, destinada a local comercial. Comprende una superficie aproximada de ciento treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio o zaguán, la escalera y el local número catorce de orden hipotecario; izquierda, con la pared medianera de este edificio, con el colindante número tres de la misma calle, y fondo, con casas de don Francisco Martínez Torres, don Daniel Micó Gascó y don José Botet Piqueras.

Inscripción.—En el mismo Registro, tomo y libro citados, folio 29, finca número 27.047, inscripción segunda.

Cuota de participación, cinco centésimas.

Valorada, a efectos de subasta, en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Cuarto lote:

4. Catorce.—Planta baja derecha, entrando, destinada a local comercial. Comprende una superficie aproximada de ciento treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la dere-

cha, con la pared de este edificio recayente a casa de don Antonio Alcaraz Roger; izquierda, con el patio o zaguán, y fondo, con casas de don Francisco Martínez Torres, don Daniel Micó Gascó y don José Botet Piqueras.

Cuota de participación, cinco centésimas.

Inscripción.—En el referido Registro, tomo y libro citados, folio 31, finca número 27.048, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Forman parte del edificio de dos cuerpos, sito en término de esta ciudad de Valencia, partida de Benimaclet, con fachada recayente a la calle de Hermanos Villalonga, en donde le corresponde los números decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la calle de situación; izquierda, entrando, con casa de don Onofre Aguiló Picó; derecha, entrando, con casa de don Antonio Alcaraz Roger, y espaldas, con otras de don Francisco Martínez Torres, don Daniel Micó Gascó y don José Botet Piqueras.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—149-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 608/1983-B a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en plaza de Fuente Dorada, sin número, representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra doña Paulina Migallón Ortega, domiciliada en Valladolid, calle Nueva del Carmen, 28-B, 3.º H, sobre reclamación de cantidad en virtud de escritura de préstamo con hipoteca, sobre la vivienda sita en planta 5.ª, letra H, del edificio en esta ciudad, calle Nueva del Carmen, 52, reclamación de 1.344.000 pesetas total, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero de 1984, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.334.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

—Vivienda letra H, de la planta quinta número noventa y cinco de orden, del edificio que luego se describe, con entrada por la calle Nueva del Carmen, compuesta de varias habitaciones y servicios, ocupa la superficie útil de 68 metros y 92 decímetros cuadrados y linda: Al frente corredor o descansillo de la escalera y patio de luces; por la derecha, entran-

do vivienda letra I de la misma planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra G de igual planta, y por el fondo, calle Nueva del Carmen.

Inscrita al tomo 378, folio 71, finca número 2.402.

Dado en Valladolid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—70-3.

VIGO

Anuncio de subasta

Don Juan Manuel Lojo Alier, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287 de 1983, tramitados a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor González Puelles Casa, contra don Felipe Martín Loureiro casado con doña Angela Villanueva González y doña Angeles Loureiro González, se manda sacar a pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado por los mismos: Urbana.—Terreno a abrado denominado Portovello, en el barrio de Bagunda, parroquia de Lavadores-Vigo, de 4.405 metros cuadrados. Limita: Norte, de herederos de Carmen Consuelo Lago y camino o carretera provincial y, en parte, Arturo López Calo y herederos de Domingo Lago; Sur, río; Este, de Arturo López Calo y Asunción Molares, y Oeste, de herederos de Domingo Lago y río.

Inscrito en el tomo 436 de Vigo, sección 2.ª, folio 18, finca 27.788, inscripción primera.

Fecha y condiciones de la subasta. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

a) Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la suma de 19.847.889 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta.

b) No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de order el remate en un tercero.

c) Que la certificación del Registro y los autos se ponen de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Alier.—El Secretario judicial.—5.429-D.

VILLANUEVA Y GELTRU

Edictos

Doña Angeles Vivas Iarray, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias preparatorias 47/78, sobre daños ocasionados en las tuberías del suministro de agua en la Urbanización Rocamar, cometido al parecer por Margarita Navas Bernabé, en las cuales, en fecha 13 de diciembre de 1979, se ha dictado auto de indulto de fecha 14 de marzo de 1977 por el que se decreta el sobreseimiento libre de este procedimiento, dejándose sin efecto las medidas de aseguramiento adoptadas, reservándose las acciones civiles que en su caso pudieran derivar de los hechos

de autos a favor de quien corresponda, para que pueda ejercitarlas en la forma y vías oportunas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Margarita Navas Bernabé, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Vilanova i la Geltrú a 10 de diciembre de 1983.—La Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—16.882-E.

Doña Angeles Vivas Larruy, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias preparatorias número 102/77, sobre estafa cometida al parecer por Alejandro Jorge Fernández, en las cuales en fecha 9 de junio de 1978 se ha dictado auto de indulto de fecha 14 de marzo de 1977, por el que se decreta el sobreseimiento libre de este procedimiento, dejándose sin efecto las medidas de aseguramiento adoptadas, reservándose las acciones civiles que en su caso pudieran derivar de los hechos de autos a favor de quien corresponda, para que pueda ejercitarlas en la vía y forma oportuna.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alejandro Jorge Fernández, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Vilanova i la Geltrú a 10 de diciembre de 1983.—La Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—16.883-E.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en funciones,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento especial de hipoteca mobiliaria número 1.438/1983-A, seguido a instancia de don Santiago Galindo Chaure, representado por la Procuradora señora Fernández Chueca, contra «Lignitos Zaragoza, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, siendo el tipo de licitación de subasta el de su valoración. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en Secretaría, que dichos bienes se hallan en Mequinenza (Zaragoza) dentro de la «Mina Amelia», en la partida La Canota, y que los mismos constituyen una unidad de trabajo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un grupo electrógeno portátil de temperie, marca «Electra-Molins», modelo PG-109-ED, motor número 84005444, número de fabricación o chasis 201270499 con 33 metros de Sintenax H-3 por 120, 60 metros Elecplas de 16 milímetros y 16 metros de manguera de 3,5 por 50 y un armario Himel CR 108/180 para mando protección de un motor de 150 HP de anillos, un motor de 10 HP para alimentador, dos cintas alimentadoras y aparato de soldar.

Se valúa en 2.960.000 pesetas y responderá de 1.850.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 370.000 pesetas para costas y gastos.

2. Un molino impactor de martillos, montado sobre un chasis de viga en doble T, marca «Rodríguez y Vergara», modelo

1000 por 900, número de fabricación o chasis 271.

Se valúa en 2.960.000 pesetas y responderá de 1.850.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 370.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Un alimentador de valvén especial reforzado, de 630 por 2.650 milímetros, provisto de moto-reductor Adaro, número 974, con motor eléctrico Cenemes número A-268797, de 10 HD a 1.400 r.p.m., tensión 220/330, sin laterales de ampliación.

Se valúa en 480.000 pesetas, y responderá de 300.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 60.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Una parrilla de parrillado, alimentador molino, con tolvin de recogida, y unión al chasis del alimentador, accesorio del alimentador.

Se valúa en 80.000 pesetas.

Y responderá con 50.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Un chasis acoplamiento alimentador, en viga de doble T, electrosoldada, accesorio del alimentador.

Se valúa en 240.000 pesetas.

Y responderá de 50.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 30.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Un motor eléctrico cerrado con patas, anillos rozantes, marca «Alconza», número 1475279, potencia 150 CV, a 1.485 revoluciones por minuto, tensión 220/380. Una polea y correas trapezoidales a molino y un automático de arranque para motores eléctricos bañado en aceite, capacidad 100/200 CV, ambos accesorios de dicho motor.

Se valúa en 960.000 pesetas.

Y responderá de 600.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de pesetas 120.000 más para costas y gastos.

7. Una cinta CM-6/600, con motor eléctrico y tolva, número de máquina 660.347.

Se valúa en 120.000 pesetas.

Y responderá de 75.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 15.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Una cinta CM-10/800, banda nervios, con motor eléctrico y tolva, con su tren de arrastre, número 160445.

Se valúa en 200.000 pesetas.

Y responderá de 125.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 25.000 pesetas más para costas y gastos.

Título.—Las máquinas y utensilios auxiliares a ellas correspondientes, antes descritas, pertenecen a la Sociedad deudora, por justos y legítimos títulos, teniendo satisfecho su total importe en esta fecha y no se encuentran gravados ni afectos a carga alguna.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario.—17.413-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

POSADAS

Cédula de notificación

Conforme a lo acordado por la señora Juez titular en autos de juicio de faltas número 135/83, seguidos a virtud de testimonio de particulares; deducidos por el Juzgado de Instrucción del partido en diligencias previas número 376/82, contra Serafín García Nieto y otros, sobre lesiones y malos tratos de palabra y obra en rifa y desobediencia a Agentes de la Autoridad; y encontrándose en ignorado paradero el condenado Serafín García Nieto, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, se le notifica la sen-

tencia dictada el día 23 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor de una falta contra las personas ya definidas al denunciado Serafín García Nieto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de la cuarta parte de costas. Asimismo debo condenar y condeno, en concepto de autores de sendas faltas de desobediencia a Agente de la Autoridad a los denunciados Cristóbal Brocal Carvajal y Francisco Baena Sandoval, a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y en cuanto a costas procesales, en una cuarta parte cada uno. Igualmente debo absolver y absuelvo del hecho denunciado a Juan Ortiz Alcantarilla en aplicación de la eximente de legítima defensa, declarando respecto del mismo de oficio una cuarta parte de costas. Así por esta mi sentencia ...»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Serafín García Nieto, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Posadas a 12 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—16.906-E.

SEVILLA

Edictos

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 771/1982, seguido en virtud de denuncia de la Policía Municipal, contra Luis Vega Jiménez, siendo responsable civil Dolores Salguero González, actualmente ambos en ignorado paradero, sobre daños, ha recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo de condenar y condeno a Luis Vega Jiménez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil cinco pesetas de multa, o a dos días de arresto sustitutorio, en el caso de impago e la misma, al pago de las costas procesales, y que indemnice a «Ojelo, S. A.», en ocho mil pesetas, dicha cantidad devengará desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor de su acreedor, el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos; se declara responsable civil subsidiario a Dolores Salguero González.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Luis Vega Jiménez y a la responsable civil subsidiaria Dolores Salguero González, expido la presente en Sevilla a 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.841-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 771/83, seguido en virtud de denuncia de Joaquín Utrera Luque contra Ana Burgos Romero, actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a la denunciada Ana Burgos Romero de la infracción que viene acusada y con reserva de acciones civiles al perjudicado y declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada Ana Burgos Romero expido la presente en Sevilla a 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.840-E.